

ACTA ADMINISTRATIVA DE HECHOS RELACIONADOS CON EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU999-E85-2015, RELATIVA A "LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS, SUMINISTROS DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA" CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2016. -----

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2016, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO "A-3" TERCER PISO, DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM 34.5, ZOQUIAPAN, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, C.P. 56530, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LA LIC. MYRNA FERNANDA FERRUZCA CERVANTES, RESPONSABLE DE ADQUISICIONES, SE REUNIERON PARA REALIZAR LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS, MECANOGRÁFICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, LOS CUALES NO AFECTAN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, PROCEDIÉNDOSE A SU CORRECCIÓN, QUEDANDO COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: -----

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE HACE CONSTAR QUE SE EVALUARON LAS DOS PROPUESTAS ECONÓMICAS MÁS BAJAS, RESULTADO LO SIGUIENTE PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS: -----

7.- TECROM, S.A. DE C.V.- PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA PARA LAS PARTIDAS 51, 54, 60, 61, 63, 64, 65, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 75, 76 Y 80, DERIVADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DETECTÓ QUE PARA LAS PARTIDAS 51, 54, 60, 61, 67, 68, 71 Y 73 80, **CUMPLE** CON EL 100% DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS APLICABLES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL VI.2 "DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA" Y LAS ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES. ----

PARTIDA 63, **CUMPLE** CON EL 100% DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS APLICABLES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL VI.2 "DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA" Y LAS ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES, YA QU EN ESTA ÚLTIMA SE ACEPTÓ PRESENTAR PROPUESTA DE 8 FRASCOS CON PRESENTACIÓN DE 4 LITROS, SE DETERMINA QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO. -----

PARTIDA 64, **CUMPLE** CON EL 100% DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS APLICABLES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL VI.2 "DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA" Y LAS ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES, YA QU EN ESTA ÚLTIMA SE ACEPTÓ PRESENTAR PROPUESTA DE 8 FRASCOS CON PRESENTACIÓN DE 4 LITROS, SE DETERMINA QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO. -----

PARTIDA 65 NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO TODA VEZ QUE OFERTA FOSFATO DE SODIO MONOHIDRATADO Y EN EL ANEXO TÉCNICO NO SE ESPECIFICA QUE SE REQUIERA CON ESA CARACTERÍSTICA, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL IV.10.3 "OFERTA DISTINTOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO". -----

PARTIDA 70 NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO TODA VEZ QUE OFERTA CLORURO DE ORO TRIHIDRATADO Y EN EL ANEXO TÉCNICO NO SE ESPECIFICA QUE SE REQUIERA CON ESA CARACTERÍSTICA, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL IV.10.3 "OFERTA DISTINTOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO". -----

PARTIDA 72 NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO TODA VEZ QUE OFERTA CLORURO FÉRRICO HEXAHIDRATADO EN TROZO Y EN EL ANEXO TÉCNICO NO SE ESPECIFICA QUE SE REQUIERA CON ESA CARACTERÍSTICA Y LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA ES EN POLVO, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL IV.10.3 "OFERTA DISTINTOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO". -----

PARTIDA 75 NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO TODA VEZ QUE OFERTA FERROCIANURO DE POTASIO TRIHIDRATADO Y EN EL ANEXO TÉCNICO NO SE ESPECIFICA QUE SE

REQUIERA CON ESA CARACTERÍSTICA, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL IV.10.3 "OFERTA DISTINTOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO".

PARTIDA 76 NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO TODA VEZ QUE OFERTA SULFATO FÉRRICO DE AMONIO DODECAHIDRATADO Y EN EL ANEXO TÉCNICO NO SE ESPECIFICA QUE SE REQUIERA CON ESA CARACTERÍSTICA, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL IV.10.3 "OFERTA DISTINTOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO".

PARTIDA 80 NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO TODA VEZ QUE OFERTA BIDON DE 18 LITROS Y LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA ES DE 25 LITROS, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL IV.10.3 "OFERTA DISTINTOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO".

III. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

1. ALMACÉN DE DROGAS, S.A. DE C.V. DERIVADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA Y A LA DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA, SE DETECTÓ QUE CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN EL APARTADO VI.3 "DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA ECONÓMICA".

DERIVADO DEL ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO PARA LAS PARTIDAS 29, 30, 34, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 56, 69, 71 Y 74. SE DETERMINÓ QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA MEDIANA DE LOS PRECIOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR LA CONVOCANTE.

DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LAS PARTIDAS 23, 47 Y 51 SE DETERMINÓ QUE EL PRECIO OFERTADO PARA ESTAS PARTIDAS NO ES ACEPTABLE, TODA VEZ QUE ES SUPERIOR AL 10 % DE LA MEDIANA DE LOS PRECIOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LOS NUMERALES III.17 Y III.18 DE LA CONVOCATORIA.

2. ASPELAB, S.A. DE C.V. DERIVADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA Y A LA DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA, SE DETECTÓ QUE CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN EL APARTADO VI.3 "DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA ECONÓMICA".

DERIVADO DEL ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO PARA LAS PARTIDAS 47, 52 Y 62 SE DETERMINÓ QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA MEDIANA DE LOS PRECIOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR LA CONVOCANTE.

3. BARBARA REYNA SALCEDO JUÁREZ. DERIVADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA Y A LA DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA, SE DETECTÓ QUE CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN EL APARTADO VI.3 "DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA ECONÓMICA".

DERIVADO DEL ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO PARA LA PARTIDA 67 Y 79 SE DETERMINÓ QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA MEDIANA DE LOS PRECIOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR LA CONVOCANTE.

4. GRUPO EMPRESARIAL D.A.F.A., S.A. DE C.V. DERIVADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA Y A LA DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA, SE DETECTÓ QUE CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN EL APARTADO VI.3 "DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA ECONÓMICA".

DERIVADO DEL ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO PARA LAS PARTIDAS 7, 8, 10, 34 Y 60, SE DETERMINÓ QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA MEDIANA DE LOS PRECIOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR LA CONVOCANTE.

DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 23, 26 Y 31, SE DETERMINÓ QUE EL PRECIO OFERTADO PARA ESTAS PARTIDAS NO ES ACEPTABLE, TODA VEZ QUE ES SUPERIOR AL 10 % DE LA MEDIANA DE LOS PRECIOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37

FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LOS NUMERALES III.17 Y III.18 DE LA CONVOCATORIA. -----

5. HOSPITECNICA, S.A. DE C.V. DERIVADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA Y A LA DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA, SE DETECTÓ QUE CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN EL APARTADO VI.3 "DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA ECONÓMICA". -----

DERIVADO DEL ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO PARA LAS PARTIDAS 47, 52, 55 Y 57, SE DETERMINÓ QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA MEDIANA DE LOS PRECIOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR LA CONVOCANTE. -----

6. LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V. DERIVADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA Y A LA DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA, SE DETECTÓ QUE CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN EL APARTADO VI.3 "DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA ECONÓMICA". -----

DERIVADO DEL ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO PARA LAS PARTIDAS 3, 7, 8, 14, 15, 16, 17, 23, 25, 26, 41, 43, 44, 51, 60, 61, 66, 69, 71, 73 Y 79 SE DETERMINÓ QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA MEDIANA DE LOS PRECIOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR LA CONVOCANTE. -----

DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LAS PARTIDAS 1, 24, 54 Y 68, SE DETERMINÓ QUE EL PRECIO OFERTADO PARA ESTAS PARTIDAS NO ES ACEPTABLE, TODA VEZ QUE ES SUPERIOR AL 10 % DE LA MEDIANA DE LOS PRECIOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LOS NUMERALES III.17 Y III.18 DE LA CONVOCATORIA. -----

7. TECROM, S.A. DE C.V. DERIVADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA Y A LA DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA, SE DETECTÓ QUE CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN EL APARTADO VI.3 "DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA ECONÓMICA". -----

DERIVADO DEL ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO PARA LAS PARTIDAS 60, 61, 63, 64, 67, 68, 71 Y 73 SE DETERMINÓ QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA MEDIANA DE LOS PRECIOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR LA CONVOCANTE. -----

DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LAS PARTIDAS 51 Y 54, SE DETERMINÓ QUE EL PRECIO OFERTADO PARA ESTAS PARTIDAS NO ES ACEPTABLE, TODA VEZ QUE ES SUPERIOR AL 10 % DE LA MEDIANA DE LOS PRECIOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LOS NUMERALES III.17 Y III.18 DE LA CONVOCATORIA. -----

IV.-FALLO. -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, 37 DE LA LEY Y 51 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL III.18 "ACTO DE FALLO" DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° IA-012NBU999-E85-2016, RELATIVA A "LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS, SUMINISTROS DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA", Y TODA VEZ QUE CUMPLEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS APLICABLES TÉCNICOS, ECONÓMICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA Y POR HABER RESULTADO A TRAVÉS DEL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN BINARIA PROPUESTAS SOLVENTES, EL LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EN ESTE ACTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, EMITE EL SIGUIENTE FALLO. -----

1.

6. SE ADJUDICA PEDIDO AL LICITANTE TECROM, S.A. DE C.V., POR LAS PARTIDAS 61, 63, 64, 67, 68 Y 71, CONSIDERANDO LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA Y LOS

PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, POR UN MONTO TOTAL DE **\$6,364.94** (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.) CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
61	HRAEI-PQ0021	25100049	FOSFATO DE SODIO DIBASICO (ANHIDRO). RA. CRISTALES FRASCO CON 500 G. TA	FRASCO	10	\$116.16	\$1,161.60
63	HRAEI-PQ0010	25900012	DETERGENTE PARA LABORATORIO, PARA LAVADO A MANO TIPO "DETERGENTE LIQUIDO", ALCALINO UNIVERSAL, PARA RESIDUOS RESISTENTES; PARA UTILIZAR CON AGUA QUE CONTENGA UNA DUREZA DE HASTA 40°. BOTELLA CON 4L	BOTELLA	8	\$116.61	\$932.88
64	HRAEI-PQ0010	25900012	DETERGENTE PARA LABORATORIO, PARA LAVADO A MANO TIPO "DETERGENTE LIQUIDO", ALCALINO UNIVERSAL, PARA RESIDUOS RESISTENTES; PARA UTILIZAR CON AGUA QUE CONTENGA UNA DUREZA DE HASTA 40°. BOTELLA CON 4 L	BOTELLA	19	\$116.61	\$2,215.59
67	HRAEI-PQ0023	25100049	AZUL DE METILENO. PARA TÉCNICA HISTOLÓGICA. QP POLVO. FRASCO CON 100 G.TA.	FRASCO	2	\$308.36	\$616.72
68	HRAEI-PQ0013	25900012	ACETONA.ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA. -PARA TÉCNICA HISTOLÓGICA-	FRASCO	6	\$80.04	\$480.24
71	HRAEI-PQ0026	25100049	BICARBONATO DE SODIO. RA. ACS. POLVO. FRASCO CON 250 G. -PARA TÉCNICA HISTOLÓGICA-	FRASCO	1	\$79.99	\$79.99
SUBTOTAL							\$5,487.02
I.V.A.							\$877.92
TOTAL							\$6,364.94

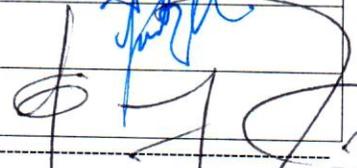
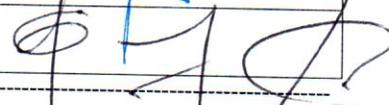
SE INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 9, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 28, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 45, 46, 48, 49, 58, 59, 65, 70, 72, 75, 76, 77, 78 Y 80 TODA VEZ QUE NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y JUNTA DE ACLARACIONES. -----

LAS PARTIDAS 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 Y 94, DERIVADO DE QUE NO SE PRESENTARON PROPUESTAS PARA ESTAS PARTIDAS. LAS PARTIDAS 1, 2, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 24, 31 Y 54, POR RESULTAR PRECIOS NO ACEPTABLES, CONFORME A LOS PRECIOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR LA CONVOCANTE, MISMA DE LA QUE SE ADJUNTA COPIA A LA PRESENTE ACTA DE FALLO. --

LO ANTERIOR, POR LA REVISIÓN REALIZADA CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO REALIZADA POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN CONJUNTO CON EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, MOTIVADO POR ERROR INVOLUNTARIO EN LA CAPTURA DEL ACTA DEL FALLO CELEBRADO EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 3 FRACCIÓN VII Y EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE REALIZAN LAS CORRECCIONES DETALLADAS EN LA PRESENTE, POR TRATARSE DE ERRORES QUE NO AFECTAN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, NI EL DICTAMEN TÉCNICO EN QUE SE BASO LA ADJUDICACIÓN, POR LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, QUE LA PRESENTE ACTA SUSTITUYE LO DISPUESTO EN AL ACTA DE FALLO ÚNICAMENTE EN LOS PUNTOS QUE HAN SIDO SEÑALADOS EN LA PRESENTE ACTA. -----

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE LA PRESENTE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (CONVOCANTE), PARA SU CONSULTA, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, ASÍ MISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE LA PRESENTE SERÁ ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: WWW.COMPRANET.GOB.MX.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, RUBRICAN AL CALCE Y FIRMAN AL FINAL DE LA MISMA LOS SERVIDORES PUBLICOS PRESENTES PARA EFECTOS DE CONSTANCIA Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO, A LOS QUE SE HACE ENTREGA DE COPIA SIMPLE DEL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE CINCO FOJAS ÚTILES, DANDO POR TERMINADO ESTE ACTO SIENDO LAS 10:58 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	
LIC. MYRNA FERNANDA FERRUZCA CERVANTES	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	
DRA. DAFNE THAMARA AYALA DÁVILA	RESPONSABLE DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA ADMINISTRATIVA DE HECHOS RELACIONADOS CON EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU999-E85-2015, RELATIVA A "LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS, SUMINISTROS DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA" CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2016.

-----FIN DE ACTA-----